

3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Junio 2022		57.557
- Indice de Precios al Consumidor mes de Abril 2022		119,91 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Abril de 2022		1,4%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley N° 21.360/2021	\$	350.000
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.360/2021 (Para pagos indemnización).	\$	225.606
- Ingreso Mínimo Ley 21.360/2021 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$	261.092

Ingresos mínimos rigen a partir del 1 enero 2022 (Publicado en Diario Oficial del 15 de enero 2022)

4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE JUNIO 2022

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

4.1	MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE			FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR	
	Desde	0	a	777.019,50	----	Exento
	Desde	777.019,51	a	1.726.710,00	0,04	31.080,78
	Desde	1.726.710,01	a	2.877.850,00	0,08	100.149,18
	Desde	2.877.850,01	a	4.028.990,00	0,135	258.430,93
	Desde	4.028.990,01	a	5.180.130,00	0,23	641.184,98
	Desde	5.180.130,01	a	6.906.840,00	0,304	1.024.514,60
	Desde	6.906.840,01	a	17.842.670,00	0,35	1.342.229,24
	Desde	17.842.670,01	a	y más	0,40	2.234.362,74

4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753,se deroga el Art.44 del D.L. 824

4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta Setecientos setenta y siete mil diecinueve pesos con cincuenta centavos, de acuerdo a Art.43, N° 1 de la LIR.